

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, ASÍ MISMO POR EL **TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LA **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO; Y POR LA **C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA PARTE LA **C. [REDACTED]** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ARRENDADORA"**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN **CALLE CRISTÓBAL COLÓN, NÚMERO 105, FRACCIONAMIENTO PANAMERICANO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta **"EL MUNICIPIO"** a través de sus representantes:

I.1 Que, el Municipio de San Francisco de los Romo, es una entidad del derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2, 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, y del artículo 2 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

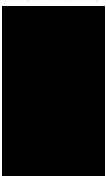
I.3 Que la **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, resultó electa Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, para el periodo constitucional 2021 - 2024, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de junio de dos mil veintiuno y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente, de conformidad con el artículo 66 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 18 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Además, celebrará a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios conducentes a los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, tal y como lo dispone el artículo 38 fracción XVII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y el artículo 81 fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo.

I.4. Que el **TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo constitucional 2021 - 2024, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha nueve de junio de dos mil veintiuno y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 párrafo primero y 85 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Eliminado:
nombre,
rubrica
del
contratante
fundamento
artículo 116
de LTAIP y
artículo
99
LPDPPSOEAI.
M,
numerales
trigésimo
octavo
Fracc I, II, y
III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numerales
1 y 2.



Eliminado:
RFC,
domicilio
fiscal y
rubrica
del
contratante
fundamento
artículo 116
de LTAIP y
artículo
99
LPDPPSOEA
M,
numerales
trigésimo
octavo
Fracc I, II, y
III,
cuadragésimo
Fracc I y II de
LGMCDI.

Motivación:
remitirse a
colofon
numerales
2 y 3.

I.5. Que la **LCDA. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer Sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 120 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110 fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.6. Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primera sesión extraordinaria de cabildo de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

I.7. Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle Francisco Romo Jiménez, número 102, fraccionamiento San José de Buenavista, municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Código Postal 20300. Con R.F.C. **MSF-920130-TQ9**.

I.8. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato de Arrendamiento, cuyo método de contratación es por adjudicación.

I.9. Que requiere de los servicios de "**EL ARRENDADOR**" para la realización de las actividades bajo las condiciones y alcances materia de este contrato, mismo que se cubrirá con la fuente de financiamiento, e ingresos propios.

I.10. Que el bien inmueble que se arrienda en el presente contrato no es con opción a compra.

I.11. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

II.- Declara "**LA ARRENDADORA**":

II.1 Llamarse **MARÍA ELENA LÓPEZ CORPUS**, que es una persona física, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [REDACTED] con capacidad física en pleno uso de sus derechos.

II.2 Que es propietaria y posee los derechos sobre el uso, goce, disfrute del inmueble ubicado en la **calle Cristóbal Colón, número 105, fraccionamiento Panamericano, perteneciente al municipio de San Francisco de los Romo, Ags.**, que acredita con la escritura pública número 38340, Vol. MDXXX, de fecha 17 de septiembre de 2013, hecha ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 en el Estado de Aguascalientes.

II.3 Que acude a celebrar el presente contrato sin que medie error, dolo o violencia o cualquier otro vicio que afecte su voluntad, señalando en todo momento la buena fe.

II.4 Que, para todos los efectos legales del contrato, señala como domicilio legal el ubicado en [REDACTED]

2

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA ARRENDADORA”, otorga a “EL MUNICIPIO” quien recibe el uso y goce temporal del inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón, número 105, fraccionamiento Panamericano, perteneciente al municipio de San Francisco de los Romo, Ags., a título de arrendamiento.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que, lo que pagará “EL MUNICIPIO” a “EL ARRENDADOR”, o a quien sus derechos represente, por concepto de arrendamiento, será por un importe de \$7,875.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$1,260.00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, menos \$787.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) por concepto de retención ISR, siendo un monto total de \$8,347.50 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) mensuales.

Dicha contraprestación corresponde al pago del arrendamiento por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año 2024, tal como se acordó mediante Convenio entre Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de los Romo, en la cláusula segunda, el cual se anexa al presente; mismos que se cubrirán en moneda nacional con toda puntualidad dentro de los primeros 5 días de cada mes, por medio de transferencia electrónica.

TERCERA.- Que la vigencia del presente contrato es a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tal como se acordó mediante Convenio entre Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de los Romo, en la cláusula tercera, mismo que se anexa al presente.

Vigencia forzosa para “LA ARRENDADORA” y voluntario para “EL MUNICIPIO” con reserva de ampliación hasta por 3 años.

CUARTA.- “EL MUNICIPIO” conviene con “LA ARRENDADORA” que si una vez vencido el término del presente contrato, es decir, el día 31 de diciembre del año 2024, y éste siguiera ocupando el inmueble citado en la cláusula primera, pagará la misma renta mensual estipulada en la CLÁUSULA SEGUNDA, hasta el día que lo desocupe y “LA ARRENDADORA” lo recibirá a su entera satisfacción.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan expresamente que todo mes de arrendamiento es forzoso y lo pagará íntegro aun cuando solamente ocupe el inmueble, objeto del presente contrato, un solo día, manifestando expresamente en que por falta de pago oportuno de una sola de las mensualidades podrá “LA ARRENDADORA” solicitar la desocupación del bien inmueble, dándose por rescindido el contrato en los términos del artículo 2360 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de Aguascalientes.

SEXTA.- El inmueble será destinado exclusivamente para uso de las oficinas de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, y si “EL MUNICIPIO” hace uso distinto, será motivo suficiente para obligarlo a que desocupe el bien inmueble, aun cuando todavía esté corriendo el plazo fijado en la cláusula tercera de este contrato.

SÉPTIMA.- “EL MUNICIPIO” queda obligado a conservar el bien inmueble arrendado en el estado en que lo recibe y de ninguna manera podrá sub-arrendarlo, ni darle uso distinto al mencionado, así como también no podrá hacer modificaciones de ninguna clase al inmueble sin previo consentimiento del propietario por escrito o verbal.

OCTAVA.- “EL MUNICIPIO” recibe el inmueble aseado y en buen estado, el cual se obliga a devolverlo a “LA ARRENDADORA” libre de cualquier deterioro posterior que apareciera en el bien inmueble arrendado, que sea por culpa o negligencia. “EL MUNICIPIO” recibe y se compromete a conservar aseado y al corriente cañerías, drenaje,

desagües pluviales de la finca, entre otras, así como las composturas que se requieran durante el tiempo que lo ocupe serán cubiertas por su cuenta.

NOVENA.- “EL MUNICIPIO” se compromete a tener al corriente los servicios de agua, energía eléctrica, servicio telefónico si fuera el caso. **“LA ARRENDADORA”** declara bajo protesta de decir verdad que al momento de la entrega del bien inmueble a **“EL MUNICIPIO”**, todos los pagos por los servicios se encuentran al corriente de todo adeudo.

DÉCIMA.- En caso de mora en el pago de los recibos de renta mensuales, ambas partes manifiestan que no se cobrará interés moratorio alguno.

DÉCIMA PRIMERA.- La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriormente estipuladas, es motivo suficiente para dar por terminado el contrato.

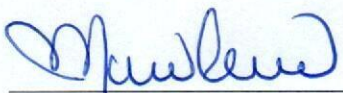
Leído en su totalidad el presente contrato y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman las partes al calce y al margen al día primero del mes de enero de dos mil veinticuatro, en el municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

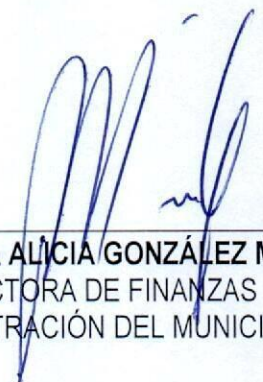
“EL MUNICIPIO”

Eliminado:
rubrica
de
I contratant
e fundame
nto articulo 11
6 de LTA
IP y art
icu
lo 99 L
PD
PPSOEA M,
numerales
trigé
simo octavo
Fr
acc I
, II, y III,
cuadragésimo
Fracc I
y II de LG
MCDI. Motiv
ación:
remitirs
e a


TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO.


C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO.

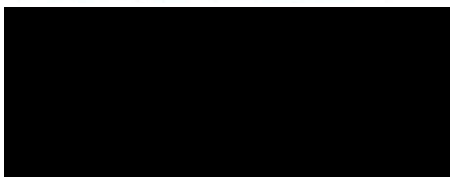
Eliminado:
nombre,
rubric
a d
el contratan
te fundam
ento articul
o 116 de L
TAIP y a
rti
culo 99
L
PDPPSOEA
M,
numerales
s tri
gésimo
octavo
Fracc
I, II, y II
I,
cuadragésimo
Fracc
I y II de L
GMCDI. Moti
vación:
remitirse
a col


TESTIGO POR "EL MUNICIPIO"



MTRO. EN DCHO. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.

"LA ARRENDADORA"



Esta foja es parte integrante del contrato de arrendamiento que celebran por una parte EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, y por otro lado, la C  en fecha 01 de enero de 2024.











**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO,
AGUASCALIENTES.**
**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**
NÚMERO 006/2024

En el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes, reunidos en el Auditorio de la Presidencia Municipal, sita en la calle Francisco Romo Jiménez número 102, en el Fraccionamiento San José de Buenavista, del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; código postal 20300, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de junio de dos mil veinticuatro, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, se le concede el uso de la voz a la Téc. Lizz Marcela García Oropeza, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo.

TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Buenos días tengan todos los asistentes a la presente reunión, bienvenidos sean todos ustedes. Con fundamento en los artículos 16 fracción XIX, 18, 80 fracción XV, 81 fracciones III y IV del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar con los trabajos de la presente reunión, misma que fue convocada por la de la voz en los términos legales correspondientes. Procedo al pase de lista de asistencia, para verificar e informar, si se encuentra cubierto el quorum de ley.

1. **PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL. TÉCN. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA.** – Con el permiso de los asistentes, procederé a realizar el pase de lista, de conformidad con lo previsto por el artículo 24 fracción primera de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		Ninguna
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		Ninguna
Lic. María Edith Rosales Luna	x		Ninguna
Téc. Norberto Medina López	x		Ninguna
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		Ninguna

Tengo a bien informarle, que están presentes los cinco integrantes del Comité, por lo que se determina el quorum legal requerido para la celebración de la presente reunión.

- 2.- **DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SESIÓN. LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN** – Certificado el quorum legal, se procede a declarar el inicio de los trabajos de la presente reunión.

3.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. - Habiendo agotado los dos primeros puntos del orden de la presente reunión, someto a la consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
2. Declaración de apertura de la sesión.
3. Aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe al comité de las solicitudes recibidas durante el mes de mayo.
5. Presentación de propuesta de la Dirección de Obras Públicas para versión pública de los contratos y convenios de ampliación de monto, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	FAISMUN 001 005/2024 MAOFRE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
2	FAISMUN 002 006/2024 CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
3	FAISMUN 003/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
4	FAISMUN 007/2024 GCVICA, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
5	FAISMUN 009/2024 URDAZ SUPERVISIONES, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
6	FAISMUN 010 011/2024 BOMBAS VERTICALES BNJ S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
7	FAISMUN 015/2024 CAMINOS Y URBANIZACIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
8	FAISMUN 016/2024 LEOPOLDO MORONES FONSECA	Prestación de Servicios
9	PF 001/2024 ODZ ARQUITECTRA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
10	PF24 001/2024 JESÚS ADRIAN CASTILLO SERNA	Prestación de Servicios
11	PF24 002/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios

12	PF24 003/2024 ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
13	PFFR 001 PFIP23 001/2024 JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Prestación de Servicios
14	PF 001/2024-M01 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de Ampliación
15	PF 001/2024-M02 ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Convenio de ampliación

6. Presentación de propuesta de la Dirección de Finanzas y Administración para versión pública de los contratos, así como la autorización por parte del Comité de Transparencia:

No.	CELEBRADO	MATERIA
1	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
2	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
3	Narciso Prieto Castorena	Arrendamiento
4	Rodolfo Villalobos Medina	Arrendamiento
5	Martina García Ornelas	Arrendamiento
6	Carlos Olvera Zenteno	Arrendamiento
7	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
8	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
9	Leonardo Castañeda Escalera	Arrendamiento
10	GX Grupo Consultores S.C.	Contratación de Servicios Profesionales
11	María Elena López Corpus	Arrendamiento
12	NALU PRODUCIENDO S.A. DE C.V.	Adquisiciones
13	DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	Adquisiciones
14	SEGUROS EL POTOSI, S.A. DE C.V.	Adquisiciones
15	Rosana Sánchez Luna	Adquisiciones
16	Iván Alejandro Hernández Zavala	Prestación de Servicios
17	Juan Roberto Marín Flores	Prestación de Servicios

7. Asuntos generales.

8. Cierre de la sesión.

Sírvanse los presentes a manifestar a través de votación nominal, si aprueban los puntos del orden del día.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	x		
Téc. Lizz Marcela García Oropeza	x		
Lic. María Edith Rosales Luna	x		

Téc. Norberto Medina López	x		
Lic. Salvador Gallegos Muñoz	x		

LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN. - Se les informa a los integrantes del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

4. INFORME DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE MAYO. TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA OROPEZA. – Siguiendo con el orden del día se da a conocer a los integrantes del Comité el número de solicitudes que se han atendido en la Unidad de Transparencia del Municipio durante el mes de mayo.

MAYO:

NUMERO DE EXPEDIENTE	NUMERO DE SOLICITUD	SOLICITANTE	TIPO DE RESOLUCION
PNT.050	010054424000050	Persona Física	Inexistencia
PNT.051	010054424000051	Persona Física	Positiva
PNT.052	010054424000052	Persona Física	En proceso
PNT.053	010054424000053	Anónimo	En proceso
PNT.054	010054424000054	Persona Física	Positiva
PNT.055	010054424000055	Persona Física	En proceso
PNT.056	010054424000056	Persona Física	En proceso
PNT.057	010054424000057	Seudónimo	Positiva

Por lo que se les solicita a los presentes, que de manera económica manifiesten su voto, si aprueban las solicitudes que se les hace de conocimiento, determinando que se aprueban por UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

5.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS Y CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, secretaria ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versión públicas de los Contratos y Convenios de la Dirección de Obras Públicas, mismos que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por el MAC. José de Jesús Chávez García, Director de Obras Públicas; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaria Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor
Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

6.- Para el desahogo del punto número cinco, se procede al ANALISIS Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA VERSION PUBLICA DE LOS CONTRATOS, para lo cual se dio el uso de la voz a la Tec. Lizz Marcela García Oropeza, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes; quien expone lo siguiente:

Se solicita el análisis y en su caso confirmación de las versiones públicas de los Contratos de la Dirección de Finanzas y Administración, mismo que se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; mismos que se especifican en los Colofones de Versión Pública.

Los cuales se ponen a la vista de los integrantes del Comité y se anexan a la presente Acta.

Una vez analizada la información proporcionada por la C.P. Martha Alicia González Martínez, Directora de Finanzas y Administración; se sometió a votación aprobándose por unanimidad quedando de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	VOTO
Presidente	Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán	A favor
Secretaría Ejecutiva	Téc. Lizz Marcela García Oropeza	A favor
Vocal 1	Lic. María Edith Rosales Luna	A favor

Vocal 2	Téc. Norberto Medina López	A favor
Vocal 3	Lic. Salvador Gallegos Muñoz	A favor

Para el deshago de los puntos 5 y 6, el Comité de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes;


RESUELVE:

UNICO: Se confirman las versiones públicas, presentado por los motivos expuestos en el punto número cinco y seis de la presente acta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

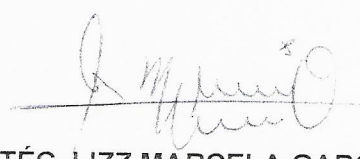
7.- ASUNTOS GENERALES: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún punto a considerar dentro de la orden del día, sin que se manifieste ningún asunto; por lo cual se da por concluido el presente punto.

8.- CIERRE DE LA SESIÓN: En uso de la voz la LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN, se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para su constancia.


FIRMAS





LIC. MA. DEL ROSARIO DÍAZ ALEMÁN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



TÉC. LIZZ MARCELA GARCÍA
OROPEZA
ENCARGADA DE AREA Y SECRETARIA
EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTORA GENERAL DE
GOBIERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.


TÉC. NORBERTO MEDINA LÓPEZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS
ROMO.


LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
DIRÉCTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.